

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

NOTARÍA PRIMERA DE GIRARDOT

PRIMERA.— a Copia

Escritura No. 1054 de AGOSTO 17 de 2022.—

Contenido: CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA.—

QUE HACE: ELSA YOLANDA DUARTE ORTIZ.—

Margarita Rosa Iriarte Alvir
NOTARÍA PRIMERA

Calle 16 No. 11A-51 - Camellón del Comercio

Teléfonos: 8334627 - 8330340

Telefax: 8334627

E-mail: notaria1agirardot@yahoo.com

1711
270339
750735-78

República de Colombia

1054 1 Agosto 17



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL CINCUENTA Y CUATRO (1.054). -----

FECHA: DIECISEITE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022). -----

NOTARÍA PRIMERA (1ª) DEL CÍRCULO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

MATRICULAS INMOBILIARIAS:	307-12450
FICHAS CATASTRALES:	01-01-0112-0028-000
UBICACIÓN DEL PREDIO(S):	URBANO (X) RURAL (-)
NOMBRE O DIRECCIÓN:	UN LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACIÓN EN EL CONSTRUIDA, DISTINGUIDO CON EL NÚMERO VEINTIOCHO (28) DE LA MANZANA NÚMERO OCHO (8), SITUADA EN LA CALLE VEINTE "C" (20C) NÚMERO DOS - SETENTA Y OCHO (2-78), DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA. -----
ACTOS:	VALOR DEL ACTO
CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA	\$0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	IDENTIFICACION
ELSA YOLANDA DUARTE ORTIZ	C.C. No.39.557.765

CON LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 1156 DE 29 DE MARZO DE 1996, ARTS. 1 Y 2, EN DESARROLLO DEL DECRETO 2150 DE 1995, EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL. -----

En la ciudad de Girardot, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, ante la Notaría PRIMERA (1ª) del Círculo de Girardot, cuya Notaría titular es la Doctora MARGARITA ROSA IRIARTE ALVIRA, en la fecha se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: -----

Compareció ELSA YOLANDA DUARTE ORTIZ, mayor de edad, domiciliada en Melgar, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.557.765 expedida en Girardot, de estado civil Soltera sin unión marital de hecho, quien obra en nombre

Fapel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



PO008752866



PC046262150

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL CÍRCULO DE GIRARDOT
NOTARÍA

12-01-22 PO008752866
10-03-22 PC046262150

INVERXUS
2DVXIM08GNS

THOMAS GREG & SONS

propio y manifestó: _____

PRIMERO: Que por escritura pública Número mil ciento veinte (1120) de fecha quince (15) de Agosto de dos mil dieciocho (2.018), otorgada en la Notaria Segunda (2ª) del Circulo de Girardot, que aclaro la escritura pública número novecientos cincuenta y cinco (955) del diecinueve (19) de Julio de dos mil dieciocho (2018) igualmente otorgada en la Notaria Segunda (2ª) del Circulo de Girardot, debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.307-12450, la compareciente ELSA YOLANDA DUARTE ORTIZ, constituyo CONDICIÓN SUSPENSIVA expresa de no enajenarse la vivienda en el término de dos (2) años (Anotación 8), sobre el siguiente inmueble: _____

UN LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACIÓN EN EL CONSTRUIDA, DISTINGUIDO CON EL NÚMERO VEINTIOCHO (28) DE LA MANZANA NÚMERO OCHO (8), SITUADA EN LA CALLE VEINTE "C" (20C) NÚMERO DOS - SETENTA Y OCHO (2-78), DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA, con un área de ochenta y nueve punto noventa y un metros cuadrados (89.91 M2), comprendido todo dentro de los siguientes linderos: _____

POR EL NORTE: En doce metros con treinta centímetros (12.30 m), con el lote número veintinueve (29) de la misma manzana. _____

POR EL SUR: En doce metros (12.00 m), con el lote número veintisiete (27), de la misma manzana. _____

POR EL ORIENTE: En siete metros diez centímetros (7.10 m), con el lote número siete (7), de la misma manzana. _____

POR EL OCCIDENTE: En siete metros con setenta centímetros (7.70 m), con la calle veinte "c" (20C). Este inmueble se identifica con la cédula catastral número 01-01-0112-0028-000 de Girardot y con la matrícula inmobiliaria número 307-12450 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot. _____

TRADICION: Que la compareciente adquirió el inmueble antes descrito e identificado así: Inicialmente por compraventa hecha a LINDAURA TORRES, mediante la escritura pública número novecientos cincuenta y cinco (955) del

República de Colombia

3



diecinueve (19) de Julio de dos mil dieciocho (2018), otorgada en la Notaria Segunda (2ª) del Circulo de Girardot, esta aclarada en el sentido del precio real de venta y la forma de pago correcta (punto sexto), mediante escritura pública Número mil ciento veinte (1120) de fecha quince (15) de Agosto de dos mil dieciocho (2018), igualmente otorgada en la Notaria Segunda (2ª) del Circulo de Girardot, debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.307-12450.-----

SEGUNDO: Que la compareciente ELSA YOLANDA DUARTE ORTIZ, por haber transcurrido los dos (2) años, es su libre y espontánea voluntad cancelar la **CONDICIÓN SUSPENSIVA** de no enajenar la vivienda durante el termino de tiempo antes citado, constituida por la mencionada escritura pública antes citada, para que el inmueble quede liberado del gravamen que lo afectaba y quede sometido a las reglas del derecho común. -----

TERCERO: Que solicita al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Girardot, tomar atenta nota de dicha cancelación de condición suspensiva. -----

Presente: ELSA YOLANDA DUARTE ORTIZ, dijo: Que acepta la presente escritura y la cancelación de condición suspensiva, que por medio de ella efectúa. -----

ADVERTENCIA: La Notaria advirtió a los comparecientes: -----

- 1) Que las declaraciones rendidas por ellos deben obedecer a la verdad. -----
- 2) Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. -----
- 3) Que se abstiene de dar fe por el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó en este documento. -----
- 4) Que igualmente se les hizo la advertencia sobre la importancia de presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este Instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. Decreto 650 de 1996 Art.14 Decreto 1250 de 1970 art.32. La Notaria

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



PC008752867



PC046262151

MARGARITA ROSA IRIBARTE ALVIRA
NOTARIA PRIVADA DEL CÍRCULO DE GIRARDOT

12-01-22 PC008752867
10-03-22 PC046262151

LIBRO 10000

U2V78EXIGK

THOMAS GREG & SONS

advierte a los comparecientes el contenido de la ley 258 de enero 17 de 1996, sobre los deberes que esta impone y la nulidad absoluta que su inobservancia genera en los actos jurídicos que la desconozcan. _____

NOTA: Los comparecientes hacen constar que: _____

1) Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, números correcto de sus documentos de identidad, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula Inmobiliaria del inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. _____

2) Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes la aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud. _____

3) Conocen la ley y saben que la Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. _____

4) Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la ley. _____

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: Los otorgantes, expresamente declaran que no autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaria Primera de Girardot, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley. _____

ACEPTACION DE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS: El (los) interesado(s) manifiesta(n) que NO () SI (X) da(n) su consentimiento, el cual se entiende concedido con la firma de la presente escritura pública, para ser notificado(s) por medio electrónico sobre el estado del trámite del presente instrumento público ante la oficina de instrumentos públicos; y para efecto autoriza(n) que sea a través del correo electrónico yolanditaduarte@hotmail.com, todo lo anterior de conformidad con el artículo 15 del Decreto 1579 del 2012 y artículo 56 de Código

República de Colombia

5



de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. Leído que les fue el instrumento precedente a los otorgantes les imparten aprobación a todas y cada una de sus partes y en señal de su asentimiento firman ante mí la Notaria quien les advirtió sobre las formalidades legales que del contrato se derivan principalmente en lo relacionado con el registro de esta escritura ante la oficina respectiva.

COMPROBANTES: 1º) Fotocopias de las cédulas de los comparecientes.

LO AUTORIZO en las hojas Notariales Nos. PO008752866/8752867/8752868/8752874.

Elsa Yolanda Duarte Ortiz

ELSA YOLANDA DUARTE ORTIZ

C.C. No. 39'557765

DIRECCION: Hza F casa 77 Melgar

Ocupacion: Pensionada

CEL.: 310 3377061

CORREO ELECTRONICO: yolanditaduarte@hotmail.com

Derechos: \$ 66.200.00

Iva: \$ 31.464.00

Rec. No. FEMI 3734. - -

Superintendencia de Notariado y Registro: \$ 14.300.00

Margarita Rosa Iriarte Alvira
NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT

PO008752868

PC046262152

MARGARITA ROSA IRIARTE ALVIRA
12152152 PRIMERA DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

12-01-22 PO008752868
10-03-22 PC046262152

YBME480101
W57SFVRAU4
THOMAS CERO & SOA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Recibido <i>[Signature]</i>	Radicado <i>A6</i>
Digito <i>[Signature]</i>	V.Bo. <i>[Signature]</i>
Identifico <i>[Signature]</i>	Huella <i>[Signature]</i>
Liquidado <i>A6</i>	Rev. Legal <i>A6</i>
Cerro y Organizo <i>6p</i>	

SECRETARIA DE ECONOMIA
NOTARIA 16-60180001

República de Colombia

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

Viene de la hoja notarial No. 8752868. --



12316882

la ciudad de Girardot, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Girardot, compareció: ELSA YOLANDA ARTE ORTIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 39557765.

Elsa Yolanda Arte Ortiz



drzp69nkgwl1

17/08/2022 - 11:02:13



PO008752874

----- Firma autógrafa -----

De acuerdo al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De acuerdo a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este documento se asocia al documento con número de referencia E.P. #1054.- del día diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidos (2022).

PC046262153

Margarita Rosa Iriarte Alvira



MARGARITA ROSA IRIARTE ALVIRA

Notario Primero (1) del Círculo de Girardot, Departamento de Cundinamarca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: drzp69nkgwl1

MARGARITA ROSA IRIARTE ALVIRA
NOTARIO PRIMERO (1) DEL CÍRCULO DE GIRARDOT

EN BLANCO

12-01-22 PO008752874
10-03-22 PC046262153

W060XU5UW
UPFISWCH0

THOMAS GREG & SONS

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el Acta 2da

ES FIEL Y PRIMERA (1ª.) COPIA, TOMADA DE SU ORIGINAL
ESCRITURA PUBLICA NÚMERO: 1.054 DE: AGOSTO DIECISIETE
(17) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). --
QUE EXPIDIO EN: CUATRO (04) HOJAS. --
CON DESTINO A: ELSA YOLANDA DUARTE ORTIZ.

PAPEL NOTARIAL RESOLUCION 9146 DE 2012, 1198 DE 2012
A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022.-


MARGARITA ROSA IRIARTE ALVIRA
NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 1 de Septiembre de 2022 a las 10:54:58 am

Página: 1

Con el turno 2022-307-6-8576 se calificaron las siguientes matrículas:
307-12450

Nro Matricula: 307-12450

CIRCULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT No. Catastro: 253070101000001120028000000000
MUNICIPIO: GIRARDOT DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: GIRARDOT TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 20C #2-78

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 30/8/2022 Radicación 2022-307-6-8576
DOC: ESCRITURA 1054 DEL: 17/8/2022 NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 8

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE CONDICIÓN
SUSPENSIVA, A NO ENAJENAR LA VIVIENDA EN EL TERMINO DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ESCRITURA,
CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA N°1120 DEL 15 DE AGOSTO DEL 2018

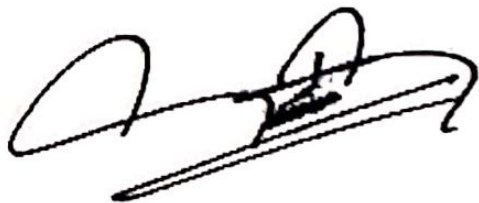
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA CAJA HONOR

A: DUARTE ORTIZ ELSA YOLANDA CC# 39557765 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 97724

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Impreso el 1 de Septiembre de 2022 a las 10:54:58 am

Página: 1

Con el turno 2022-307-6-S576 se calificaron las siguientes matrículas:
307-12450

Nro Matricula: 307-12450

CIRCULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT No. Catastro: 253070101000001120028000000000
MUNICIPIO: GIRARDOT DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: GIRARDOT TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 20C #2-78

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 30/8/2022 Radicación 2022-307-6-8576
DOC: ESCRITURA 1054 DEL: 17/8/2022 NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 8

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE CONDICIÓN
SUSPENSIVA, A NO ENAJENAR LA VIVIENDA EN EL TERMINO DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ESCRITURA,
CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA N°1120 DEL 15 DE AGOSTO DEL 2018

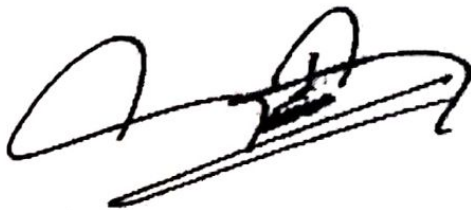
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA CAJA HONOR

A: DUARTE ORTIZ ELSA YOLANDA CC# 39557765 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 97724